# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

# Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

AÑO LV Nº 4364

PUBLICACIONBISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2938

RIO GALLEGOS. 17 de Diciembre de 2009.-

VISTO.

El Expediente MP-N°420.015/09, elevado por el Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1979/09 se designa al Coordinador General y al Coordinador Ejecutivo de la UEPAHRSC:

Que mediante Resolución N°001/09 se procedió a designar a las autoridades de la UEPAHRSC MIN-PRO, por lo que se hace necesario ratificar en todas sus partes la citada Resolución;

Por ello y atento al Dictamen DPAL-N° 347/09, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Letrada, obrante a fojas 4 y a Nota SLyT-GOB-№ 1773/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 6;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, en todas sus partes la Resolución UEPAHRSC-N° 01/09, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente -

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- PAS E al Ministerio de la Producción a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr.PFRALTA-Ingº. Jaime Horacio Alvarez

#### DECRETO Nº 2940

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-

VIST O

ElExpediente CPT-N° 190.887/09, iniciado por el Canal Provincial de Televisión LU 85 TC Canal 9; y CON SIDE RAND O:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Acuerdo Nº 20 de fecha 06 de Noviembre de 2009 emanado del Honorable Directorio del Canal Provincial de Televisión;

Que por el citado instrumento legal se otorga a partir del 01 de noviembre de 2009 un adicional denominado "Compensación Económica" cuyo valor será de PESOS OCHENTA (\$ 80) y PESOS CIEN (\$ 100) destinado a agentes y funcionarios respectivamente de la citada Emisora Provincial;

Que dicha compensación tendrácarácter de emolumento no remunerativo, abonándoseles por cada día de Comisión de Servicios al personal que realice tareas específicas a más de cincuenta (50) kilómetros de distancia de esta ciudad capital dentro del interior provincial, como así también si las mismas se realizan dentro del Territorio Nacional: Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Que en mérito a ello, corresponde el dictado del presente, a fin de proceder a su ratificación;

Por ello y atento Dictamen S/N emitido por la Asesoría Legal de LU 85 TV Canal9, obrante a fojas 07/08 y a Nota SLyT N° 1768/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 15;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFIC AS** Een todas sus partes el Acuerdo Nº 20 de fecha 06 de noviembre de 2009 dictado por el Honorable Directorio del Canal Provincial de Televisión, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°- PAS E al Canal Provincial de Televisión LU 85 T C Canal 9 a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ingº. Gustavo Ernesto Martínez

#### DECRETO Nº 2945

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 111.340/09; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo setramita la presentación realizada por el señor Luís Horacio LANDABURU por el que solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período que se vio forzado a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en que se vio envuelta la República Argentina en la década del 70' y hasta el día 10 de diciembre de 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que el nombrado revistaba como agente de la Planta Permanente del Estado Provincial y apartir del día 29 de julio de 1976 fue dado de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provin-

cial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentesen materia previsional, utilizando como base losprincipios generales que rigen la misma, atendiendo a la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley Nº1782 y susmodificatorias, pues estas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerartanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anormalidad institucional:

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley Nº 1595 por la que resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de marzo de 1976 al día 10 de diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional N° 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional N° 16.001, esto es 30 de octubre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el día 9 de diciembre de 1983, autorizándolo a formular los aportes previsionales de orden personal los que formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Por ello y atento a Nota SLyT-Nº 1721/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica, de la Gobernación, obrante a fojas 25;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECO NO CER** al señor Luís Horacio **LANDABURU** (D.N.I. N° 8.003.302) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entreel 29 de julio de 1976 y el día 9 de diciembre de 1983, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentemente.-

Artículo 2º.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4º.- PASE al Ministerio de Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal) Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Sr. PERALTA-**Ing<sup>o</sup>. Gustavo Ernesto Martínez

#### DECRETO Nº 2968

RIO GALLEGOS. 18 de Diciembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 111.334/09; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presentación realizada por el señor César Claudio **TENO RIO** por el que solicita se le permita efectuar los aportes previsionalescorrespondientes al período que se vio forzado a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en que vio envuelta la República Argentina en la década del 70° y hasta el día 10 de Diciembre de 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que la nombrada revistaba como agente de la Planta Permanente del Estado Provincial y a partir del día 14 de Agosto de 1978 fue dado de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno:

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen la misma, atendiendo a la finalidad de justicias y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar:

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley Nº 1782 y sus modificatorias, pues estas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anormalidad institucional:

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley № 1595 por la que resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de Marzo de 1976 al día 10 de Diciembre de 1983, fueron afectadosen su estabilidad laboralpor aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas:

Que a su tiempo la Ley Nacional N° 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticoso gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional Nº 16.001, esto es 30 de octubre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el día 9 de Diciembre de 1983, autorizándolo a formular los aportesprevisionales de orden personal losque formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-Nº 1720/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- **RECO NO CER** al señor Claudio Cé-

sar **TENO RIO** (D.N.I. N° 5.404.832) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el 14 de Agosto de 1978 y el día 9 de Diciembre de 1983, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentemente.-

Artículo 2º.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales, a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.

Sr. PERALTA -Sr. Horacio Matías Mazú

# DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO Nº 0286

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2010.-Decretos Nros. 330 de fecha 4 de Marzo de 2009 y 1741 de fecha 13 de Agosto de 2009.-

**EXTIENDAS** Ela vigencia de las medidas dispuestas mediante los Decretos Nros. 330/09 y 1741/09, los cuales regirán hasta el 30 de Junio de 2010.-

**INVITASE** a los Poderes Legislativos y Judicial, y Municipalidades de la Provincia a dictar normas similares al presente.-

#### DECRETO Nº 2929

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 229.962/09.-

ACEPTAS E a partir del día 1° de febrero de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Teofila RAMOS (D.N.I.N° 11.256.666), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

#### DECRETO Nº 2930

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-N° 783.619/09.-

CONCÉDAS E, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Balerio FUENZA LIDA (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.859.977).

#### DECRETO Nº 2931

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-N° 783.618/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto № 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Miguel Javier URIBE (Clase 1965 - D.N.I. № 18.338.558).-

#### DECRETO Nº 2932

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-Nº 783.639/09.-

ACÉPTASE a partir del día 2 de Noviembre del año 2009 la renuncia presentada al cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial, por el Médico Fernando Gonzalo ANDRÉS (Clase 1970 - D.N.I.N°21.453.995) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes- SECT OR: Operación - PART IDA PARCIAL: Personal Permanente - PART IDA SUBPARCIAL: Profesional Médico, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2933

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente MG-N° 593.509/09.-

ENC ARGAR la atención del Despacho de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno; desde el día 27 de octubre del año 2009 y hasta tanto dure la ausencia de su titular; a la Jefa de Departamento Cuentas Especiales, señora Cintia Lucía BAQUINZAY (D.N.I. N°24.978.681).-

#### DECRETO Nº 2934

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente MG-N° 593.427/09.-

**DESÍGNASE** a partir del día 19 de octubre del año 2009 en carácter "Ad-Honorem" a la señora Idolina del Carmen C **HEUQ UEPIL PAILLAN** (D.N.I. N° 12.777.917), quien cumplirá funciones de Asesoramiento T écnico con dependencia directa del señor Ministro de Gobierno.-

**DÉJAS ES TABLEC IDO** que conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior la nombrada no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deberán liquidarse al momento de realzaruna Comisión de Servicio encomendada por la Superioridad y en cumplimiento de sus tareas, los que se practicarán a Nivel Dirección -

#### DECRETO Nº 2935

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente MG-N $^{\circ}$  592.803/09.-

**MO DIFIC AR** en sus partespertinentes el Decreto Nº 2172/09, *donde dice:* "...1º de junio del año 2009...", *deberá decir:* "...1º de septiembre del año 2009...".-

#### DECRETO Nº 2936

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-

REINTÉGRAS E a sus funciones, a partir del día 17 de Diciembre de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto Martinez.-

#### DECRETO Nº 2937

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente MSGG-N° 320.988/09.-

ASIGNAR, con cargo arendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección de la Casa de Santa Cruz con asiento en la ciudadAutónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) destinada a solventar los gastos que ocasionó la realización del Evento "Noches de las Provincias", organizado por las Casas Provinciales en la ciudadAutónoma de Buenos Aires.-

**AFEC TAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Se-

cretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Ceremonial, del Ejercicio 2009.

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección de la Casa de Santa Cruz.-

#### DECRETO Nº 2941

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente MAS-N° 226.799/09.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Dante Edgardo SANC HEZ (Clase 1954 - D.N.I. Nº 11.184.939), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el ámbito de los Hospitales de la Provincia, entre las fechas 1º de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y de conformidadcon las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar y aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 2942

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 227.882/09.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ramón Atilio CARDOSO (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.908.681) para desempeñarse como Médico, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1º de agosto y hasta el día 31 de diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conformea la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 2943

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-Nº 783.630/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto № 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Escribiente de Policía Stella Maris GAUNA AUHAD (D.N.I. № 13.511.994).-

#### DECRETO Nº 2944

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente MG-N° 593.432/09.-

ACEPTAR la renuncia a partir del día 1º de octubre del año 2009, al cargo de Secretaria Privada - Nivel Dirección- presentada por la señora Cecilia Carolina LO PEZ (D.N.I. Nº26.290.230), la cual fuera designada mediante Decreto Nº1932/08 dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno.

**DESIGNAR** a partir del día 1º de octubre del año 2009, en distintos cargos dependientes de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831, a los agentes que se detallan en el ANEXO I.-

**DEJAR ESTA BLECIDO** que la agente Silvia Graciela **SALMIRÓ N** (D.N.I. N° 17.049.366), retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ÍTEM: Único.-

#### ANEXO I

**ANEXO:** MINISTERIO DE GOBIERNO **ÍTEM:** SUBSECRETARÍA DE LA MUJER

- DIRECTO RA GENERAL DE RELACIO NES CON LA COMUNIDAD

señora Cecilia Carolina **LO PEZ** (D.N.I.Nº 26.290.230).-

- SECRETARIO PRIVADO -NIVEL DIREC-CIÓN

señor Rodrigo Martín **VICTO RIA** (Clase 1979 - D.N.I.N°26.785.093).-

- DIRECTORA DE PROYECTOS DEPEN-DIENTEDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RE-LACIONES INSTITUCIONALES

señora Silvia Graciela **SALMIRÓN** (D.N.I.Nº 17.049.366).-

#### DECRETO Nº 2946

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-Nº 780.597/08.-

RATIFICAR en todos sus términos el contenido de la Disposición Nº 014-D.1"P"/08, emanada de Jefatura de Policía, mediante la cual se reconoció el pago de las Licencias Anuales Ordinarias que registraba pendientes de usufructo el Cabo Primero de Policía (RO) Marcelo Gustavo ZABALA (Clase 1973 – D.N.I.N° 23.635.394), correspondente a losaños 2005, 2006 y 2007 consistente en treinta (30) días hábiles cada una, en razón de que el nombrado se encontraba usufructuando Licencia Médica por razones de salud,

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 17.698,80) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Ejercicio 2009.

#### DECRETO Nº 2947

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-Nº 783.626/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N°446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Francisco Claudio MOYA (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.722.005).-

#### DECRETO Nº 2948

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente MG-Nº 593.219/09.-

INCORPORASE a partir del día 1º de junio de 2009, a los agrupamientos que en cada caso correspondan a favor de las agentes de Planta Permanente, dependientes del ANEXO: Ministerio de Gobierno-ITEM: Cultura, que seguidamente se mencionan, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 4 (modificado por Ley Nº 1831), 5- Inciso b) y 6 de la Ley Nº 1084:

# AL AGRUPAMIENTO PRO FESIO NAL- (Artículo 6 de la Ley N° 1084):

-señora Patricia Alejandra **CAMPAN** (D.N.I.N° 12.855.090) quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21.-

-señora Andrea Alejandra **ROMAN** (D.N.I.N° 17.281.334) quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24.-

-señora Pamela Beatriz **ALVA REZ** (D.N.I.Nº 16.616.990) quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19.-

# AL AGRUPAMIENTO TECNICO – (Artículo 4 de la Ley $N^{\circ}$ 1084, modificado por Ley $N^{\circ}$ 1831):

-señora Claudia Gabriela **AGUILAR** (D.N.I.N° 22.097.882) quien revista en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

# AL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – (Artículo 5 inciso b) de la Ley № 1084):

- señora Rosa Argentina **VAZQ UEZ C ARDENAS** (D.N.I. N° 17.734.424), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10.-

**Dejase establecido** que a los efectos dispuestos por el artículo anterior se deberá tener por eliminada una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y Crear una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura, del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 2949

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-N°783.267/09 yAdjuntos JP-Nros. 783.268/09 y 783.269/09.-

**DESIGNASE** a partir del día de la fecha, en los cargos de Directores del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente de la Jefaturade Policía, a los Médicos Laura Esther **AGUILAR** (D.N.I. N°20.795.140), Gerardo Martín **ALVAREZ** (Clase 1974 – D.N.I. N° 23.908.559) y José Eduardo **BUBO LA** (Clase 1960-D.N.I. N° 13.602.216) conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2009.-

FAC ULTAS E a Jefatura de Policía a establecer por Disposición la designación del destino laboral de los citados profesionales.-

#### DECRETO Nº 2950

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-Nº 783.661/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes,

prevista en el Artículo 36° del Decreto N°446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento de Policía José Héctor **CACERES** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.560.794).-

#### DECRETO Nº 2951

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-N° 783.596/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N°446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Roberto LLANES (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.822.800).-

#### DECRETO Nº 2952

RÍO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-N° 781.301/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.1.-"P"-Nº 06/09, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se tramita la Liquidación Suplementaria por diferencia de Jerarquía de Cabo a Cabo Primero de Policía por el período comprendido desde el día 1º de enero del año 2005 al 31 de diciembre del año 2007, a favor del Sargento de Policía Martín Isaac GAMBO A (Clase 1966 - D.N.I. Nº17.185.388).-

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DO-CE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.512,54), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 2953

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-N° 783.343/09.-

CONFIRMANS E a partir del día 2 de junio del año 2009 en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central-FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2009 - al Personal Policial en las Plazas que en cada caso se indican, que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

#### ANEXO I

ALBARRACIN, Ratil Ricardo	N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	PLAZA
2         AQUINO, Marcos Antonio         33.225.345         1987         2396           3         AVILA, Rodolfo Manuel         28.298.331         1980         2397           4         BARRAZA, Ramón Ariel         28.733.332         1981         2398           5         BARRIENTOS, Héctor Antonio         25.490.858         1976         2399           6         BENTIEZ, Juan Celestino         30.868.086         1984         2400           7         BERNACHEA, Diego Fabián         29.579.058         1983         2401           8         CABRERA, France Eduardo         32.537.958         1988         2402           9         CLAYELI, Algiando Antonio         33.184.262         1987         2403           10         CLAYELI, Algiando Antonio         34.596.852         1989         2404           11         COLDANI, Gastavo Daniel         31.935.622         1985         2405           12         CORTES, Matias Emanuel         33.673.276         1988         2406           12         CORTES, Matias Emanuel         33.673.276         1988         2406           14         GARCIA, Franco Omar         29.491.11         1983         2407           14         GARCIA, Franco Omar         29.4					
3         AVILA, Rodolfo Manuel         28.298.331         1980         2397           4         BARRAZA, Ramón Ariel         28.733.332         1981         2398           5         BARRIENTOS, Héctor Antonio         25.490.858         1976         2399           6         BENTIEZ, Juan Celestino         30.868.086         1984         2400           7         BERNACHEA, Diego Fabián         29.579.058         1983         2401           8         CABRRA, Franco Eduardo         32.537.958         1988         2402           9         CLAVEL, Akjandro Antonio         33.184.262         1987         2403           10         CLAVEL, Jakjandro Antonio         31.935.622         1989         2404           11         COLDANI, Gustavo Daniel         31.935.622         1985         2405           12         CORTES, Marias Emanuel         33.673.276         1988         2405           13         CUELLO, Roberto Oscar         29.802.117         1983         2407           14         GARCIA, Franco Omar         29.431.341         1982         2488           15         GOMEZ, Bobic Ablerto         27.774.276         1980         2409           16         GOMEZ, Bobic Marie         26.972.1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
4         BARRIAZA, Ramón Ariel         28,733,332         1981         2398           5         BARRIENTOS, Héctor Antonio         25,490,858         1976         2399           6         BERNACHEA, Diego Fabián         29,579,058         1983         2401           7         BERNACHEA, Diego Fabián         29,579,058         1988         2402           9         CLAWELI, Alejandro Antonio         32,537,958         1988         2402           9         CLAWELI, Alejandro Antonio         33,537,958         1988         2403           10         CLAVELI, Alejandro Antonio         34,596,852         1987         2403           11         COLDANI, Gastavo Daniel         31,935,622         1985         2405           12         CORTES, Matias Emanuel         33,673,276         1988         2406           13         CUELLO, Roberto Oscar         29,802,117         1983         2407           14         GARCIA, Franco Omar         29,431,341         1982         2408           15         GO MEZ, Eduardo Alberto         27,774,276         1986         2411           17         GO MEZ, Eduardo Alberto         27,774,276         1980         2416           18         GUTIERREZ, Leonardo Damián <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>					
5         BARRIINTOS, Héctor Antonio         25.490,888         1976         2399           6         BENTIZ, Juan Celestino         30.868.086         1984         2400           7         BERNACHEA, Diego Fabián         29.579.058         1983         2401           8         CABRRA, France Edurdo         32.537.958         1988         2402           9         CLAVELI, Agiando Antonio         31.84.262         1987         2403           10         CLAVELI, Mikon Esteban         34.596.852         1989         2404           11         COLDANI, Gustavo Daniel         31.935.622         1985         2405           12         CORTES, Matias Emanuel         33.673.276         1988         2406           13         CUELLO, Roberto Oscar         29.802.117         1983         2407           14         GARCIA, Franco Omar         29.431.341         1982         2408           15         GOMEZ, Edurdo Alberto         27.774.276         1980         2409           16         GOMEZ, Edurdo Alberto         27.774.276         1980         2419           17         GOMEZ, Pabbe Emmanuel         32.518.902         1986         2411           18         GUTIERREZ, Leonardo Damián         32		,			
6         BENITEZ, Juan Celestino         30,868,086         1984         2400           7         BERNACHEA, Diego Fabián         29,579,058         1983         2401           8         CABRRA, Franco Edurdo         32,537,958         1988         2402           9         CLAVELI, Akjandro Antonio         31,814,262         1987         2403           10         CLAVELI, Akjandro Antonio         31,814,262         1989         2404           11         COLDANI, Gustavo Daniel         31,935,622         1985         2405           12         CORTIS, Matias Emanuel         33,673,276         1988         2406           13         CUELLO, Roberto Oscar         29,802,117         1983         2407           14         GARCIA, Franco Omar         29,431,341         1982         2408           15         GOMEZ, Geduardo Alberto         27,774,276         1980         2409           16         GOMEZ, Osvaldo Omar         26,972,138         1979         2410           17         GOMEZ, Osvaldo Omar         26,972,138         1979         2410           18         GUTIERREZ, Leonardo Damián         32,076,719         1986         2411           19         HOYOS, Joanthan Roy         32,5					
7         BERNACHEA, Diego Fabián         29,579,058         1983         2401           8         CABRIRA, Franco Eduardo         32,537,958         1988         2402           9         CLAVELI, Akjendro Antonio         33,184,262         1987         2403           10         CLAVELI, Milton Esteban         34,596,852         1989         2404           11         COLDANI, Gustavo Daniel         31,935,622         1985         2405           12         CORTES, Marias Emanuel         33,673,276         1988         2406           13         CUELLO, Roberto Oscar         29,802,117         1983         2407           14         GARCIA, Franco Omar         29,413,41         1982         2408           15         GO MEZ, Eduardo Alberto         27,774,276         1980         2409           16         GO MEZ, Covaldo Omar         26,972,138         1979         2410           17         GO MEZ, Pablo Emmanuel         32,016,719         1986         2411           18         GUTIERREZ, Leonardo Damián         32,016,719         1986         2412           19         HO YOS, Jonathan Roy         32,537,529         1986         2414           20         KOROL, Elias Martín         28,		,			
8         CARRIRA, Franco Edurado         32.537.958         1988         2402           9         CLAVELI, Alejandro Antonio         33.184.262         1987         2403           10         CLAVILI, Alejandro Antonio         34.596.852         1989         2404           11         CO LDANII, Gustavo Daniel         31.935.622         1985         2405           12         CO RTIS, Matías Emanuel         33.673.276         1988         2406           13         CUELLO, Roberto Oscar         29.802.117         1983         2407           14         GARCIA, Franco Omar         29.431.341         1982         2408           15         GO MEZ, Dosvaldo Omar         26.972.138         1979         2410           16         GO MEZ, Davido Omar         26.972.138         1979         2410           17         GO MEZ, Davido Damián         32.016.719         1986         2411           18         GUTIERREZ, Leonardo Damián         32.016.719         1986         2412           19         HO YOS, Jonathan Roy         32.537.529         1986         2414           20         KOR OL, Elias Martín         28.313.313         1980         2415           21         LA FUENTE, Jorge Andrés         <					
9         CLAVELI, Álejandro Antonio         33.184.262         1987         2403           10         CLAVELI, Miton Esteban         34.596.852         1989         2404           11         COLDANI, Gustavo Daniel         31.935.622         1985         2405           12         CORTES, Matias Emanuel         33.673.276         1988         2406           13         CUELLO, Roberto Oscar         29.802.117         1983         2407           14         GARCIA, Franco Omar         29.431.341         1982         2408           15         GO MEZ, Eduardo Alberto         27.774.276         1980         2409           16         GO MEZ, Eduardo Alberto         27.774.276         1980         2409           16         GO MEZ, Pablo Emmanuel         32.518.902         1986         2411           18         GUTIERREZ, Leonardo Damián         32.076.719         1986         2412           19         HO YOS, Jonathan Roy         32.537.529         1986         2412           20         KOROL, Elias Martín         28.313.313         1980         2415           21         LEGUIZAMON, Héctor Ignacio         32.854.121         1987         2417           23         LEGUIZAMON, Héctor Mauricio					
CLAVHL, Milron Esteban   34.596.852   1989   2404     COLDANI, Gustavo Daniel   31.935.622   1985   2405     CORTES, Matias Emanuel   33.673.276   1988   2406     CUELLO, Roberto Oscar   29.802.117   1983   2407     GARCIA, Franco Omar   29.431.341   1982   2408     GOMEZ, Eduardo Alberto   27.774.276   1980   2409     GOMEZ, Osvaldo Omar   26.972.138   1979   2410     GOMEZ, Pable Emmanuel   32.518.902   1986   2411     GUTIERREZ, Leonardo Damián   32.076.719   1986   2412     HOYOS, Jonathan Roy   32.537.529   1986   2414     UNIVERIA DE CONTROL, Elias Martín   28.313.313   1980   2415     LA FUENTE, Jorge Andrés   32.045.368   1986   2416     LEGUIZAMON, Héctor Ignacio   32.854.121   1987   2417     LEGUIZAMON, Héctor Mauricio   24.479.045   1975   2418     LEGUIZAMON, Héctor Mauricio   24.479.045   1975   2418     LA FUENTE, Jorge Andrés   32.045.366   1986   2419     ORDUÑA, César Horacio   25.553.146   1976   2420     GRAMIS, César Ricardo   24.944.886   1975   2420     GRAMIS, César Ricardo   24.944.886   1975   2421     SÁNCHEZ, Juan Carlos de Jesús   31.040.266   1984   2422     SÓ TO, Alcides Alberto   29.173.631   1981   2424     1982   1983   2425   1986   2416     1980   2420   2					
COLDANI, Gustavo Daniel   31,935,622   1985   2405		, ,			
CORTES, Matías Emanuel   33.673.276   1988   2406     CUELLO, Roberto Oscar   29.802.117   1983   2407     GARCIA, Franco Omar   29.431.341   1982   2408     GOMEZ, Eduardo Alberto   27.774.276   1980   2409     GOMEZ, Osvaldo Omar   26.972.138   1979   2410     GOMEZ, Pablo Emmanuel   32.518.902   1986   2411     ROMEZ, Pablo Emmanuel   32.518.902   1986   2411     HOYOS, Jonathan Roy   32.537.529   1986   2412     HOYOS, Jonathan Roy   32.537.529   1986   2414     LA FUENTE, Jorge Andrés   32.045.368   1980   2415     LA FUENTE, Jorge Andrés   32.045.368   1986   2416     LEGUIZAMON, Héctor Ignacio   32.854.121   1987   2417     LEGUIZAMON, Héctor Mauricio   24.479.045   1975   2418     VIENTE AFIGUERO A, Hugo Fernando   27.571.888   1979   2419     ORDUÑA, César Horacio   25.563.146   1976   2420     CAMIS, César Ricardo   24.944.886   1975   2421     SÁNCHEZ, Juan Carlos de Jesús   31.040.266   1984   2422     SOTO, Alcides Alberto   29.173.631   1981   2424     TORRES, José Manuel   30.290.719   1983   2425     BARBOSA, Jennifer Eva Pamela   31.474.981     2426     FURNO, Luisa Noelia   26.693.133     2427     SANCHEZ, Patricia Noemí   28.329.563     2439     MIRANDA, Ana Marisol   24.794.125     2431     POSTA, Silvana Beatriz   24.794.14     2433     PEÑA, Silvana Beatriz   24.794.14     2433     PEÑA, Silvana Beatriz   24.789.14     2433     SRUIZ, Romina Paola   31.279.210     2434		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
CUELLO, Roberto Oscar   29.802.117   1983   2407     GARCIA, Franco Omar   29.431.341   1982   2408     GOMEZ, Eduardo Alberto   27.774.276   1980   2409     GOMEZ, Osvaldo Omar   26.972.138   1979   2410     GOMEZ, Pablo Emmanuel   32.518.902   1986   2411     GUTIERREZ, Leonardo Damián   32.076.719   1986   2412     HOYOS, Jonathan Roy   32.537.529   1986   2414     20 KOROL, Elias Martín   28.313.313   1980   2415     21 LA FUENTE, Jorge Andrés   32.045.368   1986   2416     22 LEGUIZAMON, Héctor Ignacio   32.854.121   1987   2417     23 LEGUIZAMON, Héctor Mauricio   24.479.045   1975   2418     24 NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando   27.571.888   1979   2419     25 ORDUÑA, César Horacio   25.563.146   1976   2420     26 RAMIS, César Ricardo   24.944.886   1975   2421     27 SÁNCHEZ, Juan Carlos de Jesús   31.040.266   1984   2422     28 SOTO, Alcides Alberto   29.173.631   1981   2424     29 TORRES, José Manuel   30.290.719   1983   2425     30 BARBOSA, Jennifer Eva Pamela   33.474.981     2426     31 FURNO, Luisa Noelia   26.693.133     2427     32 LEMOS, Cristina Luciana   32.555.233     2429     34 MARTINEZ, Patricia Noemí   28.329.563     2429     35 MIRANDA, Ana Marisol   24.79.414     2432     36 PASTRANA, Camila Beatriz   24.79.414     2433     38 RUIZ, Romina Paola   31.279.210     2434					
14         GARCIA, Franco Omar         29,431.341         1982         2408           15         GOMEZ, Eduardo Alberto         27.774.276         1980         2409           16         GOMEZ, Osvaldo Omar         26,972.138         1979         2410           17         GOMEZ, Pablo Emmanuel         32,518.902         1986         2411           18         GUTIERREZ, Leonardo Damián         32,076.719         1986         2412           19         HO YOS, Jonathan Roy         32,537.529         1986         2412           20         KOR OL, Elias Martín         28,313.313         1980         2415           21         LA FUENTE, Jorge Andrés         32,045.368         1986         2416           22         LEGUIZAMON, Héctor Ignacio         32,854.121         1987         2417           23         LEGUIZAMON, Héctor Mauricio         24,790.45         1975         2418           24         NIEVA FIGUERO A, Huge Fernando         27,571.888         1979         2419           25         ORDUÑA, César Horacio         25,563.146         1976         2420           26         RAMIS, César Horacio         24,944.886         1975         2421           27         SÁNCHEZ, Juan Carlos de Jesús <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>					
15         GO MEZ, Eduardo Alberto         27.774.276         1980         2409           16         GO MEZ, Osvaldo Omar         26.972.138         1979         2410           17         GO MEZ, Pablo Emmanuel         32.518.902         1986         2411           18         GUTIERREZ, Leonardo Damián         32.076.719         1986         2412           19         HO YOS, Jonathan Roy         32.537.529         1986         2414           20         KO RO L, Elias Martin         28.313.313         1980         2415           21         LA FUENTE, Jorge Andrés         32.045.368         1986         2416           22         LEGUIZAMON, Héctor Ignacio         32.854.121         1987         2417           23         LEGUIZAMON, Héctor Mauricio         24.479.045         1975         2418           24         NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando         27.571.888         1979         2419           25         ORDUÑA, César Horacio         25.563.146         1976         2420           26         RAMIS, César Ricardo         24.944.886         1975         2421           27         SÁNC HEZ, Juan Carlos de Jesús         31.040.266         1984         2422           28         SO TO, Alcides Al					
16         GO MEZ, Osvaldo Omar         26.972.138         1979         2410           17         GO MEZ, Pablo Emmanuel         32.518.902         1986         2411           18         GUTIERREZ, Leonardo Damián         32.076.719         1986         2412           19         HO YOS, Jonathan Roy         32.537.529         1986         2414           20         KO RO L, Elias Martín         28.313.313         1980         2415           21         LA FUENTE, Jorge Andrés         32.045.368         1986         2416           22         LEGUIZAMON, Héctor Ignacio         32.854.121         1987         2417           23         LEGUIZAMON, Héctor Mauricio         24.479.045         1975         2418           24         NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando         27.571.888         1979         2419           25         O RDUÑA, César Horacio         25.563.146         1976         2420           26         RAMIS, César Ricardo         24.944.886         1975         2421           27         SÁNC HEZ, Juan Carlos de Jesús         31.040.266         1984         2422           28         SO TO, Alcides Alberto         29.173.631         1981         2424           29         TO RRES, José Man					
17         GOMEZ, Pablo Emmanuel         32.518.902         1986         2411           18         GUTHERREZ, Leonardo Damián         32.076.719         1986         2412           19         HO YOS, Jonathan Roy         32.537.529         1986         2414           20         KO RO L, Elias Martín         28.313.313         1980         2415           21         LA FUENTE, Jorge Andrés         32.045.368         1986         2416           22         LEGUIZAMON, Héctor Ignacio         32.854.121         1987         2417           23         LEGUIZAMO N, Héctor Mauricio         24.479.045         1975         2418           24         NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando         27.571.888         1979         2419           25         ORDUÑA, César Horacio         25.563.146         1976         2420           26         RAMIS, César Ricardo         24.944.886         1975         2421           27         SÁNCHEZ, Juan Carlos de Jesús         31.040.266         1984         2422           28         SO TO, Alcides Alberto         29.173.631         1981         2424           29         TORRES, José Manuel         30.290.719         1983         2425           30         BARBO SA, Jennifer E		,			
18         GUTIERREZ, Leonardo Damián         32.076.719         1986         2412           19         HO YOS, Jonathan Roy         32.537.529         1986         2414           20         KOR OL, Elás Martín         28.313.313         1980         2415           21         LA FUENTE, Jorge Andrés         32.045.368         1986         2416           22         LEGUIZAMON, Héctor Ignacio         32.854.121         1987         2417           23         LEGUIZAMON, Héctor Mauricio         24.479.045         1975         2418           24         NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando         27.571.888         1979         2419           25         ORDUÑA, César Horacio         25.563.146         1976         2420           26         RAMIS, César Ricardo         24.944.886         1975         2421           27         SÁNCHEZ, Juan Carlos de Jesús         31.040.266         1984         2422           28         SO TO, Alcides Alberto         29.173.631         1981         2424           29         TO RRES, José Manuel         30.290.719         1983         2425           30         BARBOS A, Jennifer Eva Pamela         33.474.981          2426           31         FURNO, Luisa N					
HOYOS, Jonathan Roy   32.537.529   1986   2414     20 KOROL, Elías Martín   28.313.313   1980   2415     21 LA FUENTE, Jorge Andrés   32.045.368   1986   2416     22 LEGUIZAMON, Héctor Ignacio   32.854.121   1987   2417     23 LEGUIZAMON, Héctor Mauricio   24.479.045   1975   2418     24 NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando   27.571.888   1979   2419     25 ORDUÑA, César Horacio   25.563.146   1976   2420     26 RAMIS, César Ricardo   24.944.886   1975   2421     27 SÁNC HEZ, Juan Carlos de Jesús   31.040.266   1984   2422     28 SOTO, Alcides Alberto   29.173.631   1981   2424     29 TORRES, José Manuel   30.290.719   1983   2425     30 BARBOSA, Jennifer Eva Pamela   33.474.981     2426     31 FURNO, Luisa Noelia   26.693.133     2427     32 INOSTROZA, Tamara Fabiana   34.869.524     2428     33 LEMOS, Cristina Luciana   32.555.233     2429     34 MARTINEZ, Patricia Noemí   28.329.563     2430     35 MIRANDA, Ana Marisol   24.794.125     2431     36 PASTRANA, Camila Beatriz   24.792.414     2432     37 PEÑA, Silvana Beatriz   23.484.014     2433     38 RUIZ, Romina Paola   31.279.210     2434					
20         KO RO L, Elías Martín         28.313.313         1980         2415           21         LA FUENTE, Jorge Andrés         32.045.368         1986         2416           22         LEGUIZAMON, Héctor Ignacio         32.854.121         1987         2417           23         LEGUIZAMON, Héctor Mauricio         24.479.045         1975         2418           24         NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando         27.571.888         1979         2419           25         ORDUÑA, César Horacio         25.563.146         1976         2420           26         RAMIS, César Ricardo         24.944.886         1975         2421           27         SÁNC HEZ, Juan Carlos de Jesús         31.040.266         1984         2422           28         SO TO, Alcides Alberto         29.173.631         1981         2424           29         TO RRES, José Manuel         30.290.719         1983         2425           30         BARBO SA, Jennifer Eva Pamela         33.474.981          2426           31         FURNO, Luisa Noelia         26.693.133          2426           32         INOS TRO ZA, Tamara Fabiana         34.869.524          2429           34         MARTINEZ, P					
21       LA FUENTE, Jorge Andrés       32.045.368       1986       2416         22       LEGUIZAMON, Héctor Ignacio       32.854.121       1987       2417         23       LEGUIZAMON, Héctor Mauricio       24.479.045       1975       2418         24       NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando       27.571.888       1979       2419         25       ORDUÑA, César Horacio       25.63.146       1976       2420         26       RAMIS, César Ricardo       24.944.886       1975       2421         27       SÁNC HEZ, Juan Carlos de Jesús       31.040.266       1984       2422         28       SO TO, Alcides Alberto       29.173.631       1981       2424         29       TO RRES, José Manuel       30.290.719       1983       2425         30       BARBO SA, Jennifer Eva Pamela       33.474.981        2426         31       FURNO, Luisa Noelia       26.693.133        2427         32       INO STRO ZA, Tamara Fabiana       34.869.524        2428         33       LEMO S, Cristina Luciana       32.555.233        2430         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         36		•			
22         LEGUIZAMON, Héctor Ignacio         32.854.121         1987         2417           23         LEGUIZAMON, Héctor Mauricio         24.479.045         1975         2418           24         NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando         27.571.888         1979         2419           25         O RDUÑA, César Horacio         25.563.146         1976         2420           26         RAMIS, César Ricardo         24.944.886         1975         2421           27         SÁNCHEZ, Juan Carlos de Jesús         31.040.266         1984         2422           28         SOTO, Alcides Alberto         29.173.631         1981         2424           29         TORRES, José Manuel         30.290.719         1983         2425           30         BARBOSA, Jennifer Eva Pamela         33.474.981          2426           31         FURNO, Luisa Noelia         26.693.133          2427           32         INO STRO ZA, Tamara Fabiana         34.869.524          2428           33         LEMO S, Cristina Luciana         32.555.233          2429           34         MARTINEZ, Patricia Noemí         28.329.563          2430           35         MIRANDA,					
23         LEGUIZAMO N, Héctor Mauricio         24.479.045         1975         2418           24         NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando         27.571.888         1979         2419           25         ORDUÑA, César Horacio         25.563.146         1976         2420           26         RAMIS, César Ricardo         24.944.886         1975         2421           27         SÁNC HEZ, Juan Carlos de Jesús         31.040.266         1984         2422           28         SO TO, Alcides Alberto         29.173.631         1981         2424           29         TO RRES, José Manuel         30.290.719         1983         2425           30         BARBO SA, Jennifer Eva Pamela         33.474.981          2426           31         FURNO, Luisa Noelia         26.693.133          2427           32         INO STRO ZA, Tamara Fabiana         34.869.524          2428           33         LEMO S, Cristina Luciana         32.555.233          2428           34         MARTINEZ, Patricia Noemí         28.329.563          2430           35         MIRANDA, Ana Marisol         24.79.4125          2431           36         PASTRANA,					
24       NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando       27.571.888       1979       2419         25       ORDUÑA, César Horacio       25.563.146       1976       2420         26       RAMIS, César Ricardo       24.944.886       1975       2421         27       SÁNC HEZ, Juan Carlos de Jesús       31.040.266       1984       2422         28       SO TO, Alcides Alberto       29.173.631       1981       2424         29       TO RRES, José Manuel       30.290.719       1983       2425         30       BARBO SA, Jennifer Eva Pamela       33.474.981        2426         31       FURNO, Luisa Noelia       26.693.133        2427         32       INOS TRO ZA, Tamara Fabiana       34.869.524        2428         33       LEMO S, Cristina Luciana       32.555.233        2429         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38		LEGUIZAMON, Héctor Ignacio	32.854.121	1987	2417
25       ORDUÑA, César Horacio       25.563.146       1976       2420         26       RAMIS, César Ricardo       24.944.886       1975       2421         27       SÁNCHEZ, Juan Carlos de Jesús       31.040.266       1984       2422         28       SOTO, Alcides Alberto       29.173.631       1981       2424         29       TORRES, José Manuel       30.290.719       1983       2425         30       BARBO SA, Jennifer Eva Pamela       33.474.981        2426         31       FURNO, Luisa Noelia       26.693.133        2427         32       INO STRO ZA, Tamara Fabiana       34.869.524        2428         33       LEMO S, Cristina Luciana       32.555.233        2429         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	23	LEGUIZAMO N, Héctor Mauricio	24.479.045	1975	2418
26       RAMIS, César Ricardo       24.944.886       1975       2421         27       SÁNC HEZ, Juan Carlos de Jesús       31.040.266       1984       2422         28       SO TO, Alcides Alberto       29.173.631       1981       2424         29       TO RRES, José Manuel       30.290.719       1983       2425         30       BARBO SA, Jennifer Eva Pamela       33.474.981        2426         31       FURNO, Luisa Noelia       26.693.133        2427         32       INO STRO ZA, Tamara Fabiana       34.869.524        2428         33       LEMO S, Cristina Luciana       32.555.233        2429         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUZ, Romina Paola       31.279.210        2434	24	NIEVA FIGUERO A, Hugo Fernando	27.571.888	1979	2419
27       SÁNC HEZ, Juan Carlos de Jesús       31.040.266       1984       2422         28       SO TO, Alcides Alberto       29.173.631       1981       2424         29       TO RRES, José Manuel       30.290.719       1983       2425         30       BARBO SA, Jennifer Eva Pamela       33.474.981        2426         31       FURNO, Luisa Noelia       26.693.133        2427         32       INO STRO ZA, Tamara Fabiana       34.869.524        2428         33       LEMO S, Cristina Luciana       32.555.233        2429         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	25	O RDUÑA, César Horacio	25.563.146	1976	2420
28       SO TO, Alcides Alberto       29.173.631       1981       2424         29       TO RRES, José Manuel       30.290.719       1983       2425         30       BARBO SA, Jennifer Eva Pamela       33.474.981        2426         31       FURNO, Luisa Noelia       26.693.133        2427         32       INO STRO ZA, Tamara Fabiana       34.869.524        2428         33       LEMO S, Cristina Luciana       32.555.233        2429         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	26	RAMIS, César Ricardo	24.944.886	1975	2421
29       TO RRES, José Manuel       30.290.719       1983       2425         30       BARBO SA, Jennifer Eva Pamela       33.474.981        2426         31       FURNO, Luisa Noelia       26.693.133        2427         32       INO STRO ZA, Tamara Fabiana       34.869.524        2428         33       LEMO S, Cristina Luciana       32.555.233        2429         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	27	SÁNCHEZ, Juan Carlos de Jesús	31.040.266	1984	2422
30       BARBO SA, Jennifer Eva Pamela       33.474.981        2426         31       FURNO, Luisa Noelia       26.693.133        2427         32       INO STRO ZA, Tamara Fabiana       34.869.524        2428         33       LEMO S, Cristina Luciana       32.555.233        2429         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	28	SOTO, Alcides Alberto	29.173.631	1981	2424
31       FURNO, Luisa Noelia       26.693.133        2427         32       INO STRO ZA, Tamara Fabiana       34.869.524        2428         33       LEMO S, Cristina Luciana       32.555.233        2429         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	29	TORRES, José Manuel	30.290.719	1983	2425
32       INOSTROZA, Tamara Fabiana       34.869.524        2428         33       LEMOS, Cristina Luciana       32.555.233        2429         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	30	BARBOSA, Jennifer Eva Pamela	33.474.981		2426
33       LEMO S, Cristina Luciana       32.555.233        2429         34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	31	FURNO, Luisa Noelia	26.693.133		2427
34       MARTINEZ, Patricia Noemí       28.329.563        2430         35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	32	INO STRO ZA, Tamara Fabiana	34.869.524		2428
35       MIRANDA, Ana Marisol       24.794.125        2431         36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	33	LEMOS, Cristina Luciana	32.555.233		2429
36       PASTRANA, Camila Beatriz       24.729.414        2432         37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUZ, Romina Paola       31.279.210        2434	34	MARTINEZ, Patricia Noemí	28.329.563		2430
37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	35	MIRANDA, Ana Marisol	24.794.125		2431
37       PEÑA, Silvana Beatriz       23.484.014        2433         38       RUIZ, Romina Paola       31.279.210        2434	36	PASTRANA, Camila Beatriz	24.729.414		2432
38 <b>RUIZ</b> , Romina Paola 31.279.210 2434			23.484.014		2433
· ·					
39 <b>TITO</b> , Dalinda Cecilia 27.583.995 2435		,			
40 <b>VERA</b> , Olga Vanesa 25.272.244 2436					

#### DECRETO Nº 2954

RÍO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-Nº 783.663/09.-

DAR DEALTAEN COMISIÓN en los cargos de

Agentes de Policía en elANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PAR-

CIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUB-PARCIALES Retribución al Personal - Complementos, del Ejercicio 2009 al personal Policial en las Plazas que en cada caso se indican, según el detalle que como ANEXO I, forma parte integrante del presente -

#### AN EXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE	F.INGRESO	PLAZA
1	ANEZ, Cristina Elisa	34.380.549		28/09/09	226
2	ASEVEDO, Natalia Romina	31.195.146		28/09/09	227
3	BAZALO, Leandro Nahuel	33.528.085	1988	28/09/09	230
4	BURGOS, César Gabriel	31.892.059	1986	28/09/09	234
5	CAPDEVILA, Melina Belén	33.685.096		28/09/09	235
6	CARDOSO, Jorge Ignacio	30.602.124	1983	28/09/09	236
7	CARRAZANA, Natalia Belén	29.653.438		28/09/09	238
8	CORONEL, Fernando Adrián	26.695.549	1978	28/09/09	239
9	COVIELLA, Gisela Fernanda	34.123.169		28/09/09	240

#### DECRETO Nº 2955

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-

# CONCEDASE ASUETO ADMINISTRATIVO a todo el Personal de la Administración Pública Provincial, en el ámbito de la Provincia los días 24 y 31 de Diciembre del año 2009.-

INVITAS E a los Poderes Legislativos y Judicial a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdicciones -

#### **DECRETO Nº 2956**

RÍO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-Expediente MG-N° 590.019/08.-

# **DEC LÁRASE MO NUMENTO HISTÓRICO DELA PRO VINCIA DES ANTA C RUZ,** al Edificio "Museo de los Pioneros" en Río Gallegos (ubicado en la calle Alberdi y El Cano, en el solar "C" Parcela 6 D Manzana Nº 78 de esta ciudad) con todos los bienes, muebles e inmuebles, elementos históricos y archivísticos, en el marco de la Ley Nº 2472 Decreto N° 1398/97.-

INSTRÚYASE a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley  $N^{\circ}$  2472.-

NO TIFÍQ UESE del presente a los propietarios del edificio de los Pioneros de laciudad de Río Gallegos, al Intendente de la ciudad de Río Gallegos, a través de la Subsecretaría de Cultura, autoridad de aplicación de la Ley antesmencionada.-

#### DECRETO Nº 2957

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-Expediente MSGG-N° 320.855/09.-

LIMITAR a partir del día 1º de noviembre del año 2009 la designación en el cargo de Jefe Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta a favor del señor David Abundio DIGAN (Clase 1959 – D.N.I. Nº 12.898.041) dispuesta por Resolución MSGG-Nº 624/89, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en el marco del Artículo 4 de la Lev Nº 1831.-

**DESIGNAR** a partir del día 1º de Noviembre del año 2009, en el cargo de Director Operativo dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría

General de la Gobernación a favor del señor David Abundio **DIGAN** (Clase 1959 – D.N.I. Nº 12.898.041), en conforme lostérminos delArtículo 5 de la Ley Nº 1831 -

**DEJAR ESTABLEC IDO** que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá susituación de revista escalafonaria en Planta Permanente — Categoría 21 — Agrupamiento: Técnico, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación — ITEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.

#### DECRETO Nº 2958

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-Expediente GOB-Nº 111.285/09.-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de diciembre del año 2009, en el cargo de Escribana Delegada (Nivel Dirección General) dependiente de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Gobernación a la Escribana Cecilia Alejandra **VELASCO** (D.N.I. №29.914.161) en el marco del Artículo 5 de la Ley № 1831.-

**DEJAR ESTABLEC IDO** que la agente designada en el Artículo anterior retendrá susituación de revista escalafonaria en el ANEXO: Gobernación —ITEM: Escribanía Mayor de Gobierno, como agente de Planta Permanente — Agrupamiento: Profesional—Categoría 21, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.

#### DECRETO Nº 2959

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-Expediente MSGG-N° 321.083/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000-) a favor de la señora Claudia Graciela MOYA (D.N.I. Nº 18.589.795) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar pago de alquiler y diversas deudas contraídas en virtud de no poder hacer frente a las mismas debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.

EL GAS TO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA

SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABO NES** E la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** a favor de la señora Claudia Graciela **MO YA** (D.N.I. Nº 18.589.795) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 2960

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-Expediente MSGG-N° 321.094/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor del señor Miguel Ángel ARANDA (D.N.I. Nº 13.009.596) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar gastos de movilidad, alimentos, estadía y otros relacionados con el tratamiento médico al que debe someterse en la ciudad de Buenos Aires, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

ELGAS TO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central-FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NES Ela suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor del señor Miguel Ángel ARANDA (D.N.I. Nº 13.009.596) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de suinversión.-

#### DECRETO Nº 2961

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-Expediente MSGG-N° 321.120/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la señora Nancy del Carmen ASENJO

(D.N.I. Nº 92.545.663) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos en virtud de no poder hacer frente a los mismos debido al problema de salud que la aqueja y por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

ELGASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Socialesa Personas, del Ejercicio 2009.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría de la Gobernación, ABÓNES Ela suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la señora Nancy del Carmen ASENJO (D.N.I. № 92.545.663) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 2962

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-

AC EPTAS E a partir del día 17 de diciembre del año 2009 la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Cañadón Seco, presentada por el señor José Claudio DALLEMURA (Clase 1961 – D.N.I. N° 14.282.894), quien fuera designado por Decreto N°0404/06.-

#### DECRETO Nº 2963

RIO GALLEGOS. 18 de Diciembre de 2009.-

AC EPTASE a partir del día 17 de diciembre del año 2009 la renuncia al cargo de Secretario General de la Comisión de Cañadón Seco, presentada por el señor Javier Eduardo CARRIZO (Clase 1971 – D.N.I. Nº 22.323.406), quien fuera designado por Decreto Nº 0277/08.-

#### DECRETO Nº 2964

RIO GALLEGOS 18 de Diciembre de 2009 -

**DESIGNASE** a partir del día 17 de diciembre de 2009 en el cargo de Presidente de la Comisión de Cañadón Seco, al señor Jorge Marcelo **SOLO AGA** (Clase 1958 – D.N.I. N°12.246.706).-

#### DECRETO Nº 2965

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-Nº 783.624/09.-

CONC EDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto № 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Santos Roque SUAREZ (Clase 1957 – D.N.I. № 13.709.188).-

#### DECRETO Nº 2966

RÍO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-Nº 783.598/09.-

CONC ÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N°446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Juan Carlos DO MINGUEZ (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.440.210).-

#### DECRETO Nº 2967

RÍO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-Expediente JP-Nº 782.396/09.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.1."P"-№ 08/09, emanadapor Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se tramitó la Liquidación Suplementaria por Diferencia de seis (6) horas Cátedra Terciarias, por el período comprendido entre el día 1º de octubre al 31 de diciembre del año 2008, másproporcional Sueldo Anual Complementario 2º Semestre/08, a favor del Docente Oficial Inspector de Policía Leonardo Martín LEBRAND (Clase 1978 - D.N.I. № 26.324.430).

RECONOCER yAPROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.551,86), en virtudde haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.

#### DECRETO Nº 2969

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-Expediente MAS-Nº 220.814/08.-

MO DIFÍC ASE en sus partes pertinentes al Artículo 1º del Decreto Nº 3057/08, en lo concerniente a la Categoría Consignada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor Anselmo Luis BUSTOS (Clase 1958 – D.N.I. Nº 12.482.410), debiendo considerarse Categoría 20.-

# DISPOSICION S.P y A.P.

DISPOSICION Nº 314

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 428.333-MP-09; y **CONSIDERANDO:** 

Que por Disposición N°223-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor AGUIRRE Mariano Javier, DNI N°31.198.898, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pessa y

detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Pesqueras, pescando más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación —sacrificar dos ejemplares- con fecha 21 de febrero de 2009, en el curso de aguarío Callegos, establecimiento ganadero "Glencross":

Que notificado fehacientemente a Fs. 07/08 de los cargos y plazos otorgados para el ejercicio de su defensa, en el marco delArt. 67º del Decreto Nº 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que el curso de agua río Gallegos, establecimiento ganadero Glencross, se encuentra habilitado para la captura de un ejemplar en la fecha imputada;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 279-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable, al señor AGUIRRE Mariano Javier, DNI Nº 31.198.898, incurso en el Art. 57º Inc.1) punto 1.8a y 1.8b del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nros. 1464 y 1723, se dicta el presente;

#### PORFLIO:

#### ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición № 223-SPyAP-09, al señor AGUIRRE Mariano Javier, DNI № 31.198.898, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 21 de febrero de 2009, por lo expresado en los considerandos -

2° SANCIONAR al señor AGUIRRE Mariano Javier, con multa de PESOS SETENTAY UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por cada ejemplar capturado de más—sacrificar un ejemplar- faltas tipificadasen el Art. 57°Inc. 1) punto 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3° NO TIFIC AR FEHAC IENTEMENTE** al señor AGUIRRE Mariano Javier, en su domicilio de CORDOBA N° 640, de la localidad de 28 de noviembre, Pcia. de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art..72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICIÓN de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

#### Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

#### SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-1

## **EDICTOS**

#### EDICTO Nº 001/2010 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CV2", conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código. - PETICIO NANTE: SCRN PROPERTIES LTD. UBIC ACION: COORDENADASDELA LABORLEGAL: X:4.656.929,15Y: 2.540.037,78; LoteNº 3, Fracción "B" Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "MONSE-RRAT" y "EL CONDOR". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOSESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS A1.X: 4.657.976,61 Y: 2.531.092,00 C49.X: 4.652.513,00 Y: 2.531.092,00 E49.X: 4.655.288,00 Y: 2.538.092,00 E46.X: 4.655.288,00 Y: 2.533.052,61 - SUPERFICIE TO TAL30 PERTENENCIAS: 3.000 Has.00a.00ca., SUPERFIC IE C/U PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lotes: 2-3 Fracción "B" Zona de San Julián, Departamentos: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "MONSERRAT" y "EL CONDOR". - MINA: "CV 2"-EXPEDIENTE Nº 407.930/CID/03. PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia. -

#### Esc. JAQ UELINA EDITH SZAC HRAJ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S. S., el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Nº DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, por Subrogancia Legal, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, secita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Pedro Joaquín Gallego Astorga a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "GALLEGO ASTORGA PEDRO JOAQUIN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°G-13.440/08.-Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2010.-

Grilledos, 22 de l'esteto de 20

SILVANAR, VARELA Secretaria

P-

#### **EDIC TO**

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en laciudad de Río Gallegos, secita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don Ramón Antonio Ruiz**, L.E. 4.628.120, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "Ruiz, Ramón Antonio s/sucesión ab-intestato," Expte. Nro. 22828/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur"-RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

#### GUSTAVO PAULTO PCIC

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique ARENILLAS; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Sandra GARCIA, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "ROGOLINI RAÚL CÉSAR S/SU-CESIÓ NAB-INTES TATO" Expte. Nº 22.111/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.-

Publiquese por el término de tres (3) días en el **"Boletín Oficial"** yen el Diario **"La O pinión Aus-**

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2010.-

#### SANDRAE, GARCIA

Secretaria

#### **EDIC TO**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO, EN LO CIVIL, COMER-CIAL, LABORAL, DE MINERIA Y DE FAMILIA DE PUERTO SAN JULIAN, A CARGO DE LA DRA. LUISAANA LUTRI, SECRETARIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINE-RIAACARGO DE LA SUSCRIPTA, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de DON BIENVENIDO RABADAN, D.N.I. No 7.814.658, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "BIENVENIDO RABADAN S/SU-CESIONAB-INTESTATO" (Expte. N° 10.512/09).-PUERT OSAN JULIAN, 15 de Febrero de 2010.-

Dra. Anahí Patricia MARDONES, Secretaria.-

## Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy – Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de don ROBER-TO SANTOS CELADA en los autos caratulados: "CELADAROBERTO SANTOS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. C-13.177/09.-

El presente edicto se publicará por TRES(3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).-RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2009.-

#### SILVANAR. VARELA

P-1

#### **EDICTO**

El Dr. Oldemar A. VILLA, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia Nº1 en lo Civil y Comercial, Laboral, de Concursos y Quiebras, con asiento en la localidad de Puerto Deseado. bras, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "ALTAMIRANO ALICIA CRISTINA S/SUCE-SIONAB INTESTATO", Expte. Nº 20.037/2009, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 16 de Febrero de 2010.-

#### Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera ror uisposicion de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "VALVERDE, INES S/Sucesión ab intestato", Expte N° 13 880.00 a handaros caraculares. Expte. Nº 13.880/09, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes deiados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 683 del

El presente debe publicarse portres días en el Diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial.-RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-

#### SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en autoscaratulados: "BMC S.R.L.S/ CESION CUOTAS SOCIALES (MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL – CAMBIO SEDESOCIAL – GE-**RENTE)"** – Expte. B-6610/09-que mediante Escritura N° 669, F°1736 del 13 de Noviembre de 2008 y Escritura N° 536 F°1287 del 11 de Noviembre de 2009, por ante el Protocolo del Registro № 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro AL-BORNOZ, los cónyuges en primeras nupcias entre sí: Alejandro Andrés BALDINI, argentino, casado, abogado, con D.N.I. 16.195.085, nacido el 6 de Abril adogado, Coli D.N.I. 16.193.083, nacido eto de Abril de 1962, CUIT: 20-16195085-9, y María del Carmen BAÑOS, argentina, casada, docente, con DNI 20.434.187, nacida el 23 de Diciembre de 1968, CUIL: 27-20434187-2, domiciliados en Alcorta 557, Departamento 9 de esta Ciudad transfirieron a título de cesión a los cónyuges en primeras nupcias entre sí: Osvaldo José SANFELICE, argentino, con D.N.I. 5.404.611, nacido el 9 de Agosto de 1949, comerciante, CUIT: 20-05404611-2, y Marta Alcira LEIVA, argentina, con D.N.I. 10.679.577, nacida el 24 de Marzo de 1953, comerciante, CUIT: 27-10679577-6; ambos domiciliados en Orkeke 782 de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales de las que resultaban titulares en la firma "B.M.C. S.R.L.", constituida el 19 de Diciembre de 2003 por instrumento privado, inscripta ante el Registro Público de Comercio, de-pendiente del Juzgado Provincial de Primera Instanria Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, el 22 de Noviembre de 2004 bajo el Nº 3190, folio 17.316/17..323, Tomo LXIV, adquiriendo el señor Sanfelice ciento ocho (108) cuotas sociales y la señora Leiva doce (12) cuotas sociales.- Asimismo los cesionarios por unanimidad y en el mismo acto decidieron modificar el Artículo cuarto del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente forma: " CUARTO: El capital social es de PESOS DOCE MIL, dividido en CIENTO VEINTE cuotas de cien pesos cada una de valor nominal que los socios suscriben en estas proporciones: OSVALDO JOSE SANFELICE: suscribe ciento ocho cuotas por un valor de diez mil ochocientos pesos; y Marta Alcira Leiva: suscribe doce cuotas por un valor de mildoscient os pesos. - Este capital se aportaen dinero en efectivo e integra por los socios en sus respectivas proporciones en su totalidad en este acto".- Asimismo se decidió el CAMBIO DELA SEDE SO CIAL, quedando establecida en Avenida Roca 496.- Y se designaron para ocupar los cargos de Gerentes al señor Osvaldo José Sanfelice y a Marta Alcira Leiva, quienes aceptaron el cargo.

RIO GALLEGOS, 09 de diciembre de 2009.-

#### JAVIER O. MORALES Secretario

#### **EDIC TO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. I en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos En-rique Arenillas, Secretaría de Registro Público de COMERCIA a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "LOSCALZO Y DEL CURTO CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES" – Expte. L-6690/09, que mediante Escritura N° 545, F°1302 del 18 de Noviembre de 2009, por ante el Protocolo del Registro Nº 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, la señora María RosaADOR-NI, argentina, viuda en sus primeras nupcias de Osvaldo César Loscalzo, con D.N.I. 20.916.041, do-miciliada en la ciudadde El Calafate; el señor Nicolás Bruno LOSCALZO, argentino, soltero, con D.N.I. 30.728.570, domiciliado en la ciudad de Río Gallegos; el señor José Luis DEL CURTO, argentino, cagos, et schoi Jose Luis DLL Cort O, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Giménez, con D.N.I. 16.250.149, domiciliado en la ciudad de Río Gallegos; y las señoritas Vanesa o Vanessa Soledad LOSCALZO, argentina, soltera, con D.N.I. 35.077.778, y Laura Marcela LOSCALZO, argentina, soltera, con D.N.I. 39.204.404; ambas domiciliadas en la ciudad de El Calafate; CEDIERON a losseñores Emilio Carlos MART IN, argentino, casado, empresario, con L.E. 7.813.782, nacido el 6 de Marzo de 1944, CUIT: 20-07813782-8, domiciliado en esta Ciudad y Martín Antonio BAEZ, argentino, soltero, empresario, con D.N.I. 28.490.402, nacido el 9 de Febrero de 1981, CUIL: 20-28490402-9, domiciliado en Villarino 126 de esta ciudad, VEINTE cuotas sociales de valor \$1.000 cada una representacuotas sociales de valor \$1.000 cada una representa-tivas del cien por ciento del capital social del que resultan titularesen la sociedad "Loscalzo y Del Curto Construcciones S.R.L.", con domicilio en Alberdi 779 de esta Ciudad, inscripta ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad el 30 de Mayo de 1996, bajo el Nº 2309, Folio 10399/10403, Tomo LVI, adquiriendo el señor Emilio Carlos Martin dos cuotas sociales y el señor Martín A. Baez, dieciocho cuotas sociales. - Asimismo se modificó el ARTICU-LO CUARTO del Estatuto Social el que quedó re-dactado de la siguiente forma: "CUARTO: El capital social es de PESOS VEINTE MIL, dividido en VEIN-TE cuotas de un mil pesos cada una de valor nominal los socios suscriben en estas proporciones: EMILIO CARLOS MARTIN: suscribe dos cuotas por un valor de dos mil pesos; y MARTIN ANTO-NIO BAEZ: suscribe dieciocho cuotas por un valor de dieciocho mil pesos.- Este capital se aporta en dinero en efectivo e integra por los socios en sus respectivas proporciones en su totalidad en este acto".- Y fueron designados para ocupar los cargos de Gerentes a los señores Emilio Carlos Martin y a

RIO GALLEGOS, 22 de febrero de 2010.-

#### GUSTAVO P. TO PCIC Secretario

#### EDIC TO Nº 003/10 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deduciroposición, conforme lo establece el Artículo N°72 del Código de Procedimientos Mineros.- PETICIO NANTE: GO-TII S.A.: Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X**: 4.278.335,00 **Y**: 2.473.793,00 **B.X**: 4.278.335,00 **Y**: 2.474.043,00 **C.X**: 4.278.135,00 **Y**: 2.474.043,00 2.4/4.043,00 C.X: 4.278.135,00 Y: 2.474.043,00 D.X: 4.278.135,00 Y: 2.473.793,00. Se encuentra dentro del LOTE N° 107, ZONA: Río Gallegos, DE-PARTAMENTO: Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- DENO MINACIÓ N: Cantera "GOTTI 3". El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente N° 429.351/G/09.- PUBLIQ UESE.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.cia de Santa Cruz.-

#### Esc. JAO UELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P2.

#### EDIC TO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería Nº 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuaria a mi cargo del suscrito, cita por la presente, a los Sres. Antonio Justo MILOS, Olga Aída ORONA y Cristian Antonio MILOS, a estar a derecho y a constituir domicilio procesal en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente, en autos caratulados "SALAZAR MANUEL C/MILOS ANTO NIO JUSTO Y OTROS S/LABORAL – COBRO DE PESOS" Expte. Nº S-10.595/06.- Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficialy en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA. 19 de Octubre de 2009.-

#### Dra. INES V. LO PEZ PAZO S

Secretaria

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial NºDOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaría Nº 2 a cargo de la suscripta, con asiento en esta ciudadde Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra. MARIA GRICELDA TORRES ARTECHE, a los fines de hacer valer los derechos que le corre pondan en autos caratulados "TORRESARTECHE MARIA GRIC ELDA S/SUCESION AB-INTES-TATO" Expte. N° T-12886/09 Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2009.-

#### SILVANAR, VARELA Secretaria

P-3

#### **AVISO LEY 19.550**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique **ARENILLAS**, titular del Juzgado Nº 1 - Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "MAYO S.A. S/ MODIFICACION DE ESTATUTO" (Expte. M-6676/09) que según lo resuelto por asamblea general extraordinaria unánime celebrada el día 1 de septiembre de 2009, la razón social MAYO S.A. resolvió ampliar su objeto social, formalizándose la modificación de la cláusula respectiva del contrato social por escritura pública de fecha 19 de octubre de 2009, pasadabajo el N° 219, al F° 780, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando BANC IELLA DICKIE**, en el corriente protocolo del Registro N° 33 a su cargo, la que en lo pertinente quedó redactada de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO:... a.-) ... b.-) ... c.-) ... d.-) Alquilar todo tipo de vehículos automotores, motos y cuatriciclos, propios o de terceros, con o sin chofer, pudiendo a tal efecto explotar franquicias, tanto nacionales como extranjeras; comprar, vender, consignar, permutar, distribuir, importary exportar automotores, camiones, motos, cuatriciclos, rodados de todo tipo, pudiendo a los fines de dicha comercialización financiar con capitales propios o terceros, tanto con garantía real como personal; e.-) Por medio del transporte terrestre en general y en especial, sea transporte público de pasajeros y cargas através de la explotación de vehícu-los propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga; compra venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, pudiendo operar en servicios regulares de líneas, excursiones, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada o que en el futuro se establezca -y- mediante la explotación de concesiones, licencias, terminales y permisos otorgados por los poderes públicos.- y f.-) Desenvolviendo la explotación integral de la industria turística, desarrollando proyectos, construyendo la infraestructura física, articulando sistemas administrativos y comerciales, negociando servicios turísticos en todas sus formas y modalidades, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajesy turismo –conforme a las leyes y reglamentacio-nes que las regulan- a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro o fuera del territorio de la nación, reservary vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluvialesy terrestres; organizar, realizar y programar excursiones de todo tipo, con o sin inclusión de los servicios propios de los denominados a "forfait" (todo incluido); recepcionar y asistir a los turistas

durante sus viajes y permanencia en el país; prestar a los mismos los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; instalar, explotar y alquilar medios de elevación y refugios; comprar y vender cheques de viajero y cualquier otro medio de pago; programar viajes -individualeso colectivos- y guías, quedando facultada para actuar como empresa ma-yorista y vender sus productos a otras agencias.-..." SECRETARIA, 24 de Febrero de 2010.-

#### GUSTAVO P. TO PCIC

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "ARGENTINE PATAGO NIAN LAMB S.A. S/CONSTITUCION" – Expte. A-6674/09 – que mediante Escritura N° 527, F° 1262, del 10 del Noviembre de 2009, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo, Lendro AL BORNOZ, se constituyó dad Ricardo Leandro ALBORNOZ, se constituyó "Argentine Patagonian Lamb SA." con las siguientes características: Socios: Eduardo Carlos NUÑEZ, argentino, con D.N.I. 11.986.558, nacido el 4 de Enero de 1956, divorciado, empresario, CUIT 20-11986558-2, domiciliado en calle Orkeke 612 de Río Gallegos; y Pablo SIRACUSA, italiano, casado, empresario, con D.N.I. 93.193.224, nacido el 16 de Enero de 1948, CUIT: 20-93193224-2, domiciliado en calle Berutti 352, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires - **Domi**cilio: Gobernador Lista 436 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Objeto Social: Tiene por OBJETO dedicarse por si o por terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: A]. Construcción y explotación de plantas integrales, destinadas a la faena y procesamiento de productos carneos, subproductos, derivados y afines, mediante la manufactura, congelamiento y conservación frigorífica de carnes, menudencias y subproductos provenientes de la matanza y faena, propia o realizada en otros establecimientos, de especies de la actividad ganadera, primordialmente ovinas y vacunas, y provenientes de la caza silvestre, especialmente liebres y conejos. B] Comprar, vender y faenar haciendas en general para consumo y preparar y comercializar productos, subproductos y derivados de lamisma; C] Realizar explotaciones agrícolas y ganaderas, y administración de campos, pudiendo comerciar con los frutos y productos, como asimismo exportar, importar, comercializar, fraccionary distribuir productos elaborados y semi-elaborados y las materias primas necesarias para el objeto anteriormente relacionado; D] Dedicarse al transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, nacional e internacional, de todo tipo de ganado en pie, subproductos y todo otro tipo de sustancias alimenticias; E] Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros o asociadas a terceros, como representantes. comisionistas, consignatarios, administradores y/o asociados de los servicios que se relacionen directa o indirectamente con su obieto.-Atalesfines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto Social. - **Duración:** 50 añosa partir de su inscripción en el Registro P. Comercio. Capital Social: \$200.000, dividido en DOSCIENTAS MIL ACCIONES OR-DINARIAS, de UN peso valor nominal cada una y de un voto por acción.- El Capital se suscribe e integra: 1] Eduardo Carlos Núñez: suscribe cien mil acciones ordinarias por el monto de cien mil pesos, e integra el veinticinco por ciento, es decir veinticinco mil pesos; y 2] Pablo Siracusa: suscribe cien mil acciones ordinarias por el monto de cien mil pesos, e integra el veinticinco por ciento, es decir veinticinco mil pesos. - Los Accionistas se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años. Fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550, no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por elArtículo 55 del antedicho cuerpo legal.- **Representación:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato por cuatro (4) ejercicios, siendo reelegibles.- Larepresentación social estaráa cargo del Presidente, o del Vicepresidente en caso de vacancia,

impedimento o ausencia.- Presidente: EDUARDO

CARLOS NUÑEZ; Director Suplente: PABLO SIRACUSA.- Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2010.-

#### GUSTAVO P. TO PCIC

Secretario

#### EDIC TO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaría en lo Civil y de Familia a Cargo de la Dra. ROMINA FRIAS en autos caratulados: "HUENUMAN ELEUTERIO ALEJANDRO S/ADO PCIO N SIMPLE" (EXPTE. Nº 2194/09), cita y emplaza al Sr. PEDRO GILBERTO FIGUEREDO en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de continuar los presentes sin su bajo apercibimiento de continuar los presentes sin su intervención y resolver conforme las constancias de autos y el interés del menor. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia de

PUERTO DESEADO, 22 de Febrero de 2010.-

#### Dra. ROMINA FRIAS

Secret aria

P-2

#### **EDICTO**

S.S., Juez Titular del Juzgado Provincial de Prime ra Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Mineria, con asiento en la ciudad de Rio Gallegos, Secretaria Nº 2, cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de BEA-TRIZALICIA VALLS en autos: "VALLS BEATRIZ ALICIA S/SUCESIO NAB INTESTATO", Expte. Nº V-13.074/09. Notifiquese por tres días, en el Boletín Oficial y en la OpiniónAustral.-RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-

#### ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

#### EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enri-que ARENILLAS, a subrogante del Juzgado Provin-cial de Primera Instancia № 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1, con asiento en Río Gallegos, cita al Sr. Elias Paulino RUIZ a estar a derecho en el término decinco (5) das, bajo apercibi-miento de designarle defensor oficial (Art. 320 del C.P.C.y C.), en los autos "VILLEGAS VILLEGAS RAMÓN RIC ARDO c/RUIZ Eli as Pauli no s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 14.119/09, bajo apercibimiento de ley (Arts. 146, 147, 18 del C.P.C.y C.).- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral.-RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-

#### SILVANAR. VARELA

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "MERC ANTIL SUR S.A. S/C ONS-TITUCION" – Expte. M-6686/09 – que mediante Escritura Nº 567, Fº 1355, del 04 de Diciembre de 2009, por ante el Protocolo del Registro Nº 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro AL-BORNOZ, se constituyó "Mercantil Sur S.A." con las siguientes características: Socios: Rolando Gregorio ROMERO, argentino, soltero, con D.N.I. 28.859.168, nacido el 5 de Julio de 1981, empleado, CUIT: 20-28859168-8, domiciliado en Barrio 499 Mviendas, Casa 283 de Río Gallegos; y Sabrina Lorena GONZALEZ, argentina, soltera, con D.N.I. 30.038.598, nacida el 31 de Enero de 1983, CUIT 27-30038598-8, domiciliada en Don Bosco 1667 de Río Gallegos. Domicilio: Sarmiento 202 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros alas siguientes actividades: FINANCIERAS: Dar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o

sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- MANDATARIA: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y de empresas en general; la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado y/o por Empresas Estatales y/o autárquicas y/o mixtas y/o en participación y la administración de toda clase de bienes.- SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiera, administrativos, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas han sido reservadosa profesionales con titulo habilitante.- Duración: 99 años a partirde su inscripción en el Registro P. Comercio. Capital Social: \$50.000, dividido en 50.000 ACCIONES ORDINARIAS, de UN peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Capital se suscribe e integra: Rolando Gregorio RO-MERO: suscribe cuarenta v cinco mil (45.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$1=) cada una, por un monto de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$45.000); y Sabrina Lorena GONZALEZ: suscribe cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$1=) cada una, por un monto de Pesos Cinco mil (\$5.000), el que integran en efectivo en un 25%, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto por el Artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedará comprendida en el Inciso 2º del Artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea designará un (1) Síndico Titular y uno (1) Suplente que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. - Re**presentación**: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembro que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres(3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La representación legal estará a cargo del Presidente.- Presidente: Sabrina Lorena GON-ZALEZ; Director Suplente: Rolando Gregorio ROMERO.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2010.-

#### GUSTAVO P. TO PCIC Secretario

P-1

#### **EDIC TO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretarai y Mineria, Dr. Carlos Enrique Arenilias, Secreta-ría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "TRANS PO RTES AUTO MO TO RES Q UEBEK SO CIEDADANO NIMA" (T.A.Q.S.A.) S/INSC RIPCION DE DIRECTO RIO", Expte. Nº T- 6665/09, se hace saber por un día que mediante Escritura Pública, N°740, F° 1771 del 01/10/2009, pasada por ante el Reg. Not. N°42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la firma Transportes Automotores Québec SociedadAnónima (TAQSA) ha materializado el acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime número diecinueve del diez de abril de dos mil ocho por la cual se designan un nuevo directorio quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, a saber: **Presidente**: la señora Marta Iris Giubetich. **- Direc**tora Suplente: la señora Rosa Estela M. Liquitay.

Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.-SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 24 de Febrero de 2010.-

GUSTAVO P. TO PCIC

Secretario

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique

Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "TRANS TURBIO SO-CIEDAD ANÓ NIMAS/CONSTITUCIÓ N", Expte.  $N^{\circ}$  T-6683/09, se hace saber por un día: que mediante Escritura Pública  $N^{\circ}$  895,  $F^{\circ}$  2163 del 25/11/2009, pasada por ante el Reg. Not. N°42 del Esc. Jorge M. Ludueña, los señores **Javier Alejan dro SC HULMA-EIS TER**, arg., soltero, nacido el 04/05/1969, titular del D.N.I. N°27.377.030, comerciante, con C.U.I.T N°20-27377030-6, domiciliado en Antártida Argentina trescientos dos, de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, y **Omar Estanislao** SCHULMAEISTER, arg., casado en primeras nupcias con Alicia Matilde Cejas, nacido el 01/10/1955, titular del D.N.I. N°11.930.755, comerciante, domi-ciliado en calle Libertady Perito Moreno de la Localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, con C.U.I.T. Nº 20-11930755-5; constituyeron "TRANS TURBIO SO CIEDAD ANO NIMA", con domicilio en calle 9 de Julio 370 de esta Ciudad.-Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C..- Objeto: COMERCIALES: Lacompra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato; TRANSPORTE: Mediante el transporte por cuenta propia o deterceros de todos los materia-les o desechos utilizados y vinculados con la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales; servicios de alquiler de volquetes y transporte de cargas en general.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$60.000.-Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de uno a cinco directores, según fije la asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones que se fija en: Presidente: al señor Omar Estanislao SCHULMAEISTER.-Director Suplente: el señor Javier Alejandro SC HULMA-EISTER.- Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de c/año.-SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE

COMERCIO, 24 de Febrero de 2010.-

#### GUSTAVO P. TO PCIC

Secretario

P-1

## **AVISOS**

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación Pozos de Avanzada CLa.2077 – CLa. 2078 – CLa. 2079 y CLa. 2080. Yacimiento Cañadón León, Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Recuperación Secundaria Las Mesetas 2 Ampliación. Yacimiento Los Perales – Las Mesetas. Unidad

Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabin ete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación Pozos de Desarrollo ED 335 – ED 337 – ED 339 y EDa. 340 – EDa. 341 y EDa. 342. Area Cañadón Seco. Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Lev 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Readecuación y Ampliación de Red contra incendio, Planta LH -3. Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación Pozos de Desarrollo CVa. 37 – CVa. 38 – CVa. 39 – CVa. 40 – CVa. 41 – CVa. 42 y CVa. 43. Area El Guadal – Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perfora-**ción Pozos de Desarrollo ECh 177R – ECh 153 – ECh 168 y ECh 161R. Area El Guadal – Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias. opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de Marzo del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la

## LICITACIONES



PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA YOBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### Extensión de RED CLOACAL y OBRAS COMPLEMENTARIAS en Parcela 116 - 2529 en RIO GALLEGOS

O BRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERALSO LIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA Nº 05/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$3.635.500.-Plazo: 03 meses.-

Fecha de Apertura: 15/03/2010 - a las 11,00 HS.-Lugar de Apertura: SEDEIDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: A partir de104/03/2010.-Valor del Pliego: \$ 3.600.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 -

9400 - Río Gallegos.-

iduv

P-3

Santa Cruz somos Todos



Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas

#### AVISODE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICANACIONAL Nº 04/10

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACION Y EX-TRUSION PROVISION Y COLOCACION DE ELE-MENTOS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONA-LES. INCLUYENDO RED CONCESIONADA DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (DISTRITOS 1°Y 19° NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZY TIERRA DELFUEGO.-

TAL DE EJE, BORDES CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IM-PRIMACION - PULVERIZACION Y COLOCA-PRIMACIÓN -CION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$97.200.000,00)

AL MES DE OCTUBRE DE 2009.-

APERTURA DE O FERTAS: Se realizará el día Die-

ciséis (16) de Marzo de 2010 a partir de las 12:00hs.-FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Doce (12) de Febrero de 2010.-PLAZO DEO BRA: TREINTA Y SEIS(36) meses. VALOR DELPLIEGO: Diecinueve mil cuatrocientoscuarenta (\$19.440,00).-TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZON-LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N°734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIE-GO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V. **BOLETIN OFICIAL Nº 4364** 

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación Pozos de Desarrollo CS 2227 – CS 2229 y CS 2230. Area Cañadón Seco. Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Marzo del corriente.

P-1

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Construcción y Operación Líneas de Conducción P1, P3, P4 y P5 Yacimiento Ea. Agua Fresca ubicado en Yacimiento Ea. Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en el Plazo de 5 días hábiles a partir del 11 de Marzo del corriente año.

P-3

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabin ete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación Pozo PBE SC. AMI-1058, ubicado en Yacimiento María Inés de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en el Plazo de 5 días hábiles a partir del 11 de Marzo del corriente año.

P-3

10

#### AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-Para mayor información consultar con esta Di-

# ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30		
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30		
Separata de Legislación	\$	3,50		
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-				
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-				
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-				
ca	\$	2,00		
Disposiciones c/u.	\$	11,00		
Balance por cada uno y por Publicacio-				
and the set of the set of the set	Φ.	10000		
nes hasta media página	Φ.	192,00		
Por la publicación en que la distribució	-	192,00		
	n	192,00		
Por la publicación en que la distribució	n a,	,		
Por la publicación en que la distribució deltexto, no sea de composición corrid	n a,	,		
Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid porcentímetro de columna tipográfica	n a, \$	3,50		
Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid porcentímetro de columna tipográfica Boletín Oficial del día	n a, \$	3,50 0,80		

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

# **SUMARIO**

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETOS SINTETIZADOS

0286/10 - 2929 - 2930 - 2931 - 2932 - 2933 - 2934 - 2935 - 2936 - 2937 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2941 - 2942 - 2943 - 2944-2944 - 2946 - 2947 - 2948 - 2949 - 2950 - 2951 - 2952 - 2953 - 2954 - 2955 - 2956 - 2957

- 2958 - 2959 - 2960 - 2961 - 2962 - 2963 - 2964 - 2965 - 2966 - 2967 - 2969.- ...... Págs. 2/6

# DISPOSICION

314/SPyAP/09.- Pág. 6 EDIC TO S

ETO. Nº 001/10 (PET. DE MENS.) – GALLEGO ASTORGA – RUIZ – ROGOLINI – BIENVENIDO RABADAN - CELADA - ALTAMIRANO - VALVERDE - BMC SRL -

LOSCALZO Y DEL CURTO CONST. SRL - ETO. Nº 003/10 (SOL. CANT.) - SALAZAR c/

MILOS Y OTROS - TORRES ARTECHE - MAYO S.A. - ARGENTINE PATAGONIAN LAMB S.A. – HUENUMAN – VALLS – VILLEGAS VILLEGAS C/RUIZ – MERCANTIL

SUR S.A. – TRANSPORTES AUTOMOTORES QUEBEK S.A. – TRANS TURBIO S.A..- .. Págs. 6/9

#### AVISOS

S.M.A/PERF. POZO AVANZ. CLa. 2077 - Cla, 2078 / RECUP. SEC. LASMESETAS 2 / PERF. POZOS DESARR. ED. 335 - ED 337 - READ. Y AMPL. PLANTA LH-3/ PERF. POZOS DESARR. CVA 37, CVA 38 / PERF. POZOS DESARR. ECH 177R – ECH 153/ PERF. POZOS

DESARR. CS 2227, CS 2229 Y CS 2230 / CONST. OPER. LINEAS DE CONDUC. P1, P3 /

PERF. POZO PBE. SC. AMI - 1058.- ..... Págs. 9/10

#### LICITACIONES

04/DNV/10 - 05/IDUV/10.- Pág.